ANÁLISIS DEL SECTOR

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN", es un establecimiento público del orden departamental creado mediante Ordenanza número 018 de 1973, modificado por la Ordenanza 034 de diciembre de 2.010 y la Ordenanza 008 de 2017, dentro de su planta de personal administrativa no cuenta con los funcionarios suficientes que apoyen la gestión del Instituto.

El área de Planeación e inventarios del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", menciona que de acuerdo a la Ordenanza Número 008 de 2017 señala como Naturaleza que el Instituto es una entidad descentralizada del orden departamental, clasificado como establecimiento público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera con patrimonio independiente y cuyo objeto es que el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", tendrá por objeto social, fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural de la región y la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y los servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica, mediante la ejecución de todo tipo de actividades para los diversos niveles territoriales de la administración pública del territorio nacional, en sus planes de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y realizar operaciones crediticias mediante la modalidad de libranzas. El IDESAN podrá extender sus servicios al fomento, desarrollo, administración, operación, ejecución, promoción y participación de iniciativas públicas y/o privadas, a entidades con participación del Estado cualquiera que sea su denominación, orientadas a entidades públicas de cualquier orden y nivel o personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, o a las entidades que ejecuten obras o proyectos de interés general o en beneficio social a entidades públicas o privadas, o que estén destinadas a la prestación de un servicio público, que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, así como a personas naturales o a personas jurídicas de derecho privado, a entidades sin ánimo de lucro, a organizaciones cívico, sociales, comunitarias, de gestión social, de interés general o beneficio social que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, en la búsqueda del crecimiento y desarrollo social.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guía, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE[1], ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. Ahora bien, el sistema de compras debe orientarse principalmente a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público, además de conocer del mercado aspectos socioambientales y de género que coadyuven con una figura de inclusión social en la contratación pública. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir. En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública. Recuperado de: https://economia.gencat.cat/web/.content/70_analisi_finances_publiques_iipes/documents/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, en desarrollo de las funciones que le corresponden requiere fortalecer las actividades operativas de gestión documental de la Oficina de Planeación e Inventarios, particularmente en lo relacionado con la revisión, organización, clasificación, conservación y escaneo de los documentos que conforman el archivo del Convenio 1113, así como en la búsqueda, ubicación, recopilación y entrega de los soportes documentales requeridos por las diferentes dependencias del Instituto, los organismos de control del Estado y los usuarios externos. Estas actividades son necesarias para contribuir al adecuado manejo y control de la documentación institucional, facilitar su ubicación, consulta y disponibilidad, y favorecer la atención oportuna de los requerimientos recibidos por la entidad, de conformidad con los procedimientos archivísticos aplicables. En este contexto, teniendo en cuenta la necesidad de adelantar labores específicas de carácter operativo y complementario, así como la disponibilidad de personal de planta para atenderlas, se considera pertinente acudir a la contratación de servicios de apoyo a la gestión que permitan fortalecer la capacidad operativa de la dependencia, contribuir a la organización y conservación de los documentos y apoyar el desarrollo de las actividades administrativas relacionadas con el archivo, para lo cual se deberán considerar las condiciones del servicio, el plazo de ejecución, el presupuesto disponible y la idoneidad del contratista para desarrollar las actividades encomendadas de manera autónoma e independiente, bajo la supervisión correspondiente. Ahora bien, dentro del desarrollo de sus actividades se contempla el siguiente objeto:

OBJETO: EL CONTRATISTA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA OPERACIONAL, SE OBLIGA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE REVISIÓN, ORGANIZACIÓN Y ESCANEO DEL ARCHIVO DEL CONVENIO 1113, ASÍ COMO EN EL APOYO A LA BÚSQUEDA, RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO, LAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y LAS PERSONAS PARTICULARES.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar la revisión, organización y escaneo de los documentos que conforman el archivo del convenio 1113.
2. Apoyar la clasificación, ordenación y conservación de los documentos del convenio 1113, de acuerdo con los procedimientos archivísticos establecidos.
3. Apoyar la búsqueda, ubicación y recopilación de documentos solicitados por los líderes de las diferentes dependencias del idesan.
4. Apoyar la organización, clasificación, escaneo y entrega de los soportes documentales requeridos para la atención de solicitudes formuladas por los organismos de control del Estado, las dependencias internas y los usuarios externos, con el propósito de fortalecer el manejo y control de la documentación institucional, facilitar su ubicación y consulta, y contribuir a la atención de los requerimientos recibidos por la entidad
5. Apoyar las demás actividades operativas de gestión documental relacionadas con el objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor del contrato.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES O COMPRAS:

Código UNSPSC: 80111600
GRUPO: F
SEGMENTO 80
FAMILIA 11
CLASE 16
PRODUCTO: 00 - Servicios de apoyo Administrativo

Personal Temporal	Código UNSPSC	Nombre del Producto
Administrativo	80111600	Necesidades de personal temporal administrativo

- **ASPECTOS LEGALES:**

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del Contratista corresponde a lo regulado expresamente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y en especial a lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

Dentro de las condiciones especiales a tener en cuenta:

Perfil:
DISCIPLINA ACADÉMICA: Profesional en Administración de Empresas
EXPERIENCIA: Experiencia superior a (1) año en entidades públicas o empresas privadas, debe aportar certificaciones y/o acta de liquidación de contratos.

- **RIESGOS:**

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	PARTICIPACIÓN
ECONÓMICO	Variación de precios	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	30%
OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	30%
CALIDAD	Falta de calidad en el servicio prestado	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	40%

Dentro de los contratos suscritos por entidades publica, tenemos lo siguiente:

Borrar busqueda

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicacion	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	GOBERNACION DEL AMAZONAS	4107-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Presentacion de oferta	15/10/2026 3:28 PM hora [illegible]	-	11 904 668 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	OPS234614227/3	ORDEN CONTRACTUAL MINIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA ESTRATEGICA DE PROYECTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN EL	Presentacion de oferta	14/10/2026 9:02 AM hora [illegible]	-	5 818 003 COP	Publicado	Detalle
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	OPS3640122023	ORDEN CONTRACTUAL MENOR DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, MAGISTER EN TALENTO HUMANO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA F	Presentación de oferta	6/10/2026 10:31 AM [illegible] hora	-	26 110.700 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	MDC-ST-CD-148-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INTEGRACION REGIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACION DE LA MOVILIDAD CON SEGURIDA	Presentacion de oferta	25/09/2026 2:59 PM hora [illegible]	-	10 503 000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ENELAR E.S.P	CD 489 DE 2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS PARA APOYAR LOS PROCESOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP	Presentación de oferta	23/09/2026 10:02 AM hora [illegible]	-	13 734 000 COP	Publicado	Detalle

Ver mas

Cerrar el visor de resultados

PRESUPUESTO ASIGNADO

El Instituto cuenta con el presupuesto hasta por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.600.000.00), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En Bucaramanga, 15 OCT 2026

CARLOS AUGUSTO QUINTERO DUQUE
Gerente

Proyectó: Apoyo al Área Jurídica – CPS Sirly Triana Contreras
Revisó: Hermes Rico Charry – Profesional universitario área jurídica
Revisó: Benjamin Eduardo Herrera Jaimes - Coordinador Financiero y Administrativo

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

CONTROL CIUDADANO SOBRE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

EL **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"**, establecimiento público del orden departamental, creado mediante Ordenanza número 018 de 1.973, modificado por la Ordenanza número 034 de diciembre de 2.010 y la Ordenanza número 008 de 2.017, informa a las veedurías ciudadanas, organizaciones cívicas y comunidad en general que se adelantara un procedimiento de contratación directa para el siguiente:

OBJETO: EL CONTRATISTA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA OPERACIONAL, SE OBLIGA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE REVISIÓN, ORGANIZACIÓN Y ESCANEO DEL ARCHIVO DEL CONVENIO 1113, ASÍ COMO EN EL APOYO A LA BÚSQUEDA, RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO, LAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y LAS PERSONAS PARTICULARES

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar la revisión, organización y escaneo de los documentos que conforman el archivo del convenio 1113.
2. Apoyar la clasificación, ordenación y conservación de los documentos del convenio 1113, de acuerdo con los procedimientos archivísticos establecidos.
3. Apoyar la búsqueda, ubicación y recopilación de documentos solicitados por los líderes de las diferentes dependencias del idesan.
4. Apoyar la organización, clasificación, escaneo y entrega de los soportes documentales requeridos para la atención de solicitudes formuladas por los organismos de control del Estado, las dependencias internas y los usuarios externos, con el propósito de fortalecer el manejo y control de la documentación institucional, facilitar su ubicación y consulta, y contribuir a la atención de los requerimientos recibidos por la entidad
5. Apoyar las demás actividades operativas de gestión documental relacionadas con el objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor del contrato.

LUGAR: Bucaramanga (Santander), en las instalaciones de IDESAN, Calle 48 No. 27-A-48, y en los demás lugares que demande la ejecución del objeto.

Por lo anterior se convoca a las personas interesadas en su veeduría y control ciudadano, a ejercer tal derecho, a hacer seguimiento a la actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de esta contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante IDESAN, con el ánimo de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, así mismo se informa que podrán intervenir solicitando la información que a bien tengan y deseen conocer.

Se fija el presente aviso con el objeto de que se ejerza el respectivo control ciudadano sobre dicho procedimiento y su ejecución.

Bucaramanga, 15 de octubre de 2026

CARLOS AUGUSTO QUINTERO DUQUE
Gerente

Proyectó: Apoyo al Área Jurídica - CPS Sirly Triana Contreras
Revisó: Hermes Rico Charry – Profesional universitario área jurídica